

Madrid, 10 de diciembre de 2018

APROBADO EL PLAN DE FORMACIÓN 2019 CON IMPORTANTES MEJORAS OPERATIVAS Y FORMATIVAS

El 28 de noviembre se aprobó, tras un intenso trabajo y amplia participación sindical, el Plan de Formación 2019, en cuyo contenido y elaboración se han incluido importantes mejoras, que reseñamos en una primera aproximación:

- ✓ Ampliación del número de plazas disponibles hasta un total de 29.446, con un incremento de 1.911 plazas sobre el Plan 2018 lo que le convierte en el mayor ofertado
- ✓ Se introduce como novedad la faceta semipresencial (655 plazas) junto a las modalidades presencial y virtual
- ✓ Aumento de la dotación presupuestaria para los fondos en un 25%, alcanzando la cifra de 1.634.150 €
- ✓ Potenciación de las ediciones formativas con 30 actividades adicionales llegando hasta las 586
- ✓ Optimización de la gestión formativa y centralización de la misma a través de la aplicación **PROFE** –Programa para la Formación de Empleados- que presenta las siguientes funcionalidades y objetivos:
 - 🎓 Acceso por web (profe.madrid.es) mediante las claves de AYRE para solicitud de cursos
 - 🎓 A la hora de solicitar la formación, a cada trabajador/a se le ofrecerá únicamente las actividades de las que sea destinatario/a, no como en planes anteriores. De esta forma, se conseguirá una oferta formativa ajustada al perfil de cada solicitante
 - 🎓 Calendarización de las acciones formativas, de manera que cuando se haga la solicitud de los cursos se podrá establecer un orden de preferencia a la hora de elegir fechas
 - 🎓 Información detallada sobre denominación del curso, fecha de impartición y aula reservada al mismo
 - 🎓 Calendarización de las acciones formativas, facilitando que durante la solicitud de los cursos se pueda establecer un orden de preferencia a la hora de elegir fechas

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugtaytomadridsgp@gmail.com Titear: @UGT_MADRID_PEM



Soporte telefónico de incidencias durante la inscripción por la EFAM



Conocimiento en tiempo real del estado de las solicitudes



Los autorizantes deberán motivar las posibles denegaciones pudiendo ser objeto de consulta por el trabajador o trabajadora. Además, se podrá parametrizar la asistencia y calcular la compensación.



Impresión de los certificados de cursos realizados en la Escuela desde el año 1997.



El historial formativo de alumnado, coordinadores y formadores será accesible y transparente, según LOPD



El alumno o alumna podrá configurar en su perfil la forma de comunicación (avisos por email y/o SMS).



Desde noviembre, el personal del Ayuntamiento de Madrid y sus O.O.A.A que se encuentre en las siguientes situaciones administrativas podrá acceder a la intranet Ayre, al correo electrónico corporativo y a la inscripción en formación en condiciones de igualdad con el resto

1. Permiso de parto, adopción, acogimiento o paternidad.
2. Empleados/as con contrato laboral fijo discontinuo
3. Excedencias por cuidado de familiar, por razón de violencia de género o por razón de violencia terrorista.
4. Agotamiento del plazo de incapacidad temporal

CRONOGRAMA DEL PLAN DE FORMACIÓN (Sujeto a confirmación)

17 diciembre	Publicación del Plan en el BOAM.
20 diciembre al 25	Plazo presentación de solicitudes
21 diciembre	Presentación del Plan y Programa PROFE.
22 diciembre	Tfno EFAM resolución de dudas. Se publicará en Ayre.
28 enero al 15 febrero	Plazo para autorización responsables de formación.
4 marzo	Inicio de las actividades formativas

Unión General de Trabajadores